

Municipalidad Distrital de Cochabamba Huanuco - Huacaybamba



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

26 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

ESPINOZA CHAVEZ, AMERICO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	POMA AGUIRRE, JOEL DOMINGO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MAGUIÑA PERFECTO, HENRY JESUS SUB GERENTE
Miembro 1 :	BERAUN AVILA, JUAN JOSE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	VERAMENDI HURTADO, SAUL LEVI RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	GONZALES BENANCIO, TONY TESORERO
Miembro 4 :	TUCTO GARCIA, GISELA LOGISTICA
Miembro 5 :	CRUZ RAFAEL, REBECA MIEMBRO
Miembro 6 :	VEGA CERNA, EMELY MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Cochabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 12,9%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 136 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 940 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 076 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cochabamba No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cochabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cochabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 237 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 834 miles) fue de 12,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cochabamba	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	250	194	252	237
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 310	1 292	1 686	1 834
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	99	74	34	6
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	19,1	15,0	15,0	12,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 136 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 940 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 076 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cochabamba	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 258	1 363	2 774	1 940
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	799	922	1 647	2 076
IC - GCNF (Miles de soles)	458	441	1 127	-136
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 014 miles, registrando una reducción de S/924 miles (-31,5%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 39 miles, monto superior en 5 784,8% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 1 901 miles, monto inferior en 31,5% en relación al año 2021, que fue de S/ 2 773 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 556 miles, lo que representa un aumento de S/ 158 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal se redujo en 6,8% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (6,8%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 1,8 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 10,0 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 480 miles, monto inferior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 751 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 542 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 540 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	1 258	1 677	2 939	2 014	-924	-31,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	5	4	1	39	39	5 784,8
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	31	31	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5	4	1	9	8	1 204,6
A2. Transferencias Corrientes	1 253	1 359	2 773	1 901	-873	-31,5
A2.1. FONCOMUN	1 139	965	1 303	1 306	3	0,2
A2.2. Canon 1/	22	5	1	0	-1	-90,4
A2.3. Recursos Ordinarios	45	323	213	60	-153	-71,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	47	66	1 255	534	-722	-57,5
A3. Transferencias de Capital	0	314	165	74	-90	-54,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	14	0	74	74	0,0
A3.2. Otros	0	300	165	0	-165	-100,0
B. Gastos No Financieros	1 121	1 483	2 398	2 556	158	6,6
B1. Gasto en personal	552	551	1 033	962	-70	-6,8
B1.1. Personal Nombrado	146	148	149	146	-3	-1,8
B1.2. CAS	0	91	124	132	8	6,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	407	311	760	684	-76	-10,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	247	372	614	1 113	499	81,3
B2.1. Mantenimiento	31	23	50	160	110	218,5
B2.2. Cargas Sociales	12	11	11	19	8	69,6
B2.3. Otros	204	337	553	935	382	69,0
B3. Gasto en Capital	322	561	751	480	-271	-36,1
B3.1. Inversión	322	561	751	480	-271	-36,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	136	194	540	-542	-1 082	-200,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	136	194	540	-542	-1 082	-200,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 237 miles, lo que representa una reducción de 5,9 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 13,9% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 13,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 16,2% y la Deuda Real aumentó en 75,0% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 67,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 32,2% y la Deuda Real 0,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	211	140	186	160	-26	-13,9	67,4
A. Pasivo Corriente	211	140	186	160	-26	-13,9	67,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	28	28	28	31	3	8,9	12,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	175	99	147	118	-29	-19,6	49,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	2	2	0	0,0	0,9
Remuneraciones y Beneficios Sociales	6	10	9	9	0	4,5	4,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	0	-1	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ/Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	39	54	66	76	11	16,2	32,2
ESSALUD	22	30	37	43	6	17,6	18,1
ONP	14	19	23	25	2	7,6	10,6
SUNAT	2	3	3	4	0	8,0	1,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	5	2	90,0	1,9
III. Deuda Real	0	1	1	1	0	75,0	0,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	1	1	1	0	75,0	0,4
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	250	194	252	237	-15	-5,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

no contamos con recaudacion siendo distrito de extremo pobreza

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LAS TRANSFERENCIA FINANCIERAS SON LIMITADOS

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO HAY INFORMACION DE ETAPA DE TRANSFERENCIA

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cochabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cochabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	19,1	15,0	15,0	12,9	14,0	15,0	16,0	17,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	458,2	440,6	1 127,2	-135,8	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cochabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	null	CONTABILIDAD	null	21/07/2023
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	null	TESORERIA	null	21/07/2023

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.